

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1698-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Proveído Digital N° 1190-2020-R/UNHEVAL, del 25.SET.2020, remite el Oficio N° 078-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 23.SET.2020, del Director de la Escuela de Posgrado, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0250-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.AGO.2020, que resolvió RECTIFICAR la Resolución N° 0223-2020-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 09.JUN.2020, en el resolutivo número 1°, que en el Cuadro Resumen dice: MAESTRÍA-899, debiendo decir: 897; asimismo en donde dice: DOCTORADO-81, debiendo decir: 80, por lo tanto, el Cuadro Resumen quedaría con un total de novecientos ochenta y uno (981) ingresantes al Examen de Admisión Virtual 2020-I, según el detalle que figura en la parte resolutiva;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 45 de Consejo Universitario, del 29.SET.2020, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0250-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.AGO.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0515-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR la Resolución N° 0250-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.AGO.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió RECTIFICAR la Resolución N° 0223-2020-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 09.JUN.2020, en el resolutivo número 1°, que en el Cuadro Resumen dice: MAESTRÍA-899, debiendo decir: 897; asimismo en donde dice: DOCTORADO-81, debiendo decir: 80, por lo tanto, el Cuadro Resumen quedaría con un total de novecientos ochenta y uno (981) ingresantes al Examen de Admisión Virtual 2020-I, que se detalla a continuación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with 3 columns: N°, DESCRIPCIÓN, TOTAL. Rows include MAESTRÍAS (897), DOCTORADOS (80), POSDOCTORADOS (4), and TOTAL (981).

- 2° DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Signature and stamp of Director General: DR. WALTER M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Signature and stamp of Secretary General: Abog. YERSELY F. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARÍA GENERAL

Distribución: Rectorado VRAcad, VRInv OCIAL, UTransparencia, DIGA EPG, DASA UPA, Archivo

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.